



**CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

**ORDENANZA N°: 2.432 /2.024**

**VISTO:**

El expediente N° 245/2024. Concejo Deliberante, presentado por el Sr. Luis Martín Borelli Apoderado de Saltapor S.R.L. y por el Arq. Lucas Veneranda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Arq. Lucas Venerada MP 998 y el Sr. Luis Martín Borelli Apoderado de Saltapor S.R.L., mediante nota en referencia al Catastro N° 191051, Sección Z, Fracción 230 expresan que el lote mencionado fue adquirido por 4 propietarios para realizar un desarrollo en conjunto. Por cuestiones comerciales el mismo no prospero por lo que se realizara una subdivisión en partes por cada uno. Su cliente tiene la necesidad de construir un galpón para acopio de materiales, pero la fracción de tierra que le corresponde dejaría de ser frentista a la autopista y tendría acceso desde la ruta provincial N° 99. Solicita al departamento técnico que evalúe la posibilidad que, una vez realizada la subdivisión (que quedara 7798.95 m2, con 141.34 mts. De frente y 62.82 mts de fondo) la porción de lote conserve el distrito "AC2" que actualmente tiene por ser frentista a la autopista circunvalación oeste. Cabe destacar que la Ruta Provincial 99 a la que será frentista el lote también está catalogado como corredor comercial "AC1";

Que, el Expediente se trató en Sesión de Comisión del día 05/11/2024 en la cual los concejales solicitaron, se invite al Arquitecto Jorge Klix para que explique el tema;

Que, en el día de la fecha se hizo presente el Arquitecto Jorge Klix para explicar y disipar cualquier tipo de dudas que tuviere el Cuerpo;

Que, el catastro N° 191.051, Sección Z, Fracción 230, fue adquirido por 4 propietarios para realizar un desarrollo en conjunto;

Que, por cuestiones comerciales el mismo no prosperó por lo que se realizara una subdivisión en partes para cada uno;

Que, Saltapor tiene la necesidad de construir un galpón para acopio de materiales, pero que la fracción de tierra que le corresponde dejaría de ser frentista a la autopista y tendría acceso desde la ruta provincial N°99;

Que, solicita se evalúe la posibilidad que, una vez realizada la subdivisión, (que quedaría de 7798.95 m2, con 141.34 m de frente y 62.82 m de fondo), la porción de lote conserve el distrito "AC2" que actualmente tiene por ser frentista a la autopista circunvalación oeste;

Que, cabe destacar que la ruta provincial 99 a la cual será frentista el lote también está catalogado como corredor comercial "AC1";



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



**CORRESPONDE A ORDENAZA N° 2.432/2.024.-**

Que, siendo horas nueve treinta y ocho minutos ingresa el Arq. Veneranda y expresa que en suma a la nota la presentada el 31-10-2024, solicita se autorice a colocar solo 15 módulos de estacionamiento para vehículos, ya que la construcción a desarrollar funcionara como galpones de depósito con un pequeño sector de oficinas administrativas;

Que, en atención al análisis realizado, y en presencia del Arq. Klix y luego de deliberar sobre el tema, la Comisión por moción del Concejal Juan Pablo Davalos, de ***“que se apruebe la solicitud del Arq. Veneranda y que presente una nota referencia solicitando la excepción del tema de los estacionamientos.”*** (sic), considera viable el pedido para su tratamiento y resolución en Sesión Ordinaria

Que, habiendo analizado el caso particular, este Cuerpo autoriza el otorgamiento de la excepción requerida, a los fines de dar posibilidad a la empresa SALTAPOR S.R.L. de regularizar la situación;

Que conforme a las facultades emanadas de la Ley N° 8.115, corresponde a este Concejo Deliberante emitir el presente instrumento legal;

**POR ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

**ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- EXCEPTÚESE a SALTAPOR SRL CUIT N° 30-70732582-4** titular del catastro N° 191.051 Sección Z, Fracción 230, ubicado en Localidad de San Lorenzo de lo establecido en el Código de Edificación de la Municipalidad de San Lorenzo, mediante la Ordenanza N° 2.034, art 95 con el objeto de aprobar croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente, la subdivisión, (que quedaría de 7798.95 m 22, con 141.34 m de frente y 62.82 m de fondo), de la porción de lote conserve el distrito “AC2” que actualmente tiene por ser frentista a la autopista circunvalación oeste.-

**ARTICULO 2°.- SE AUTORIZA** a colocar solo 15 (quince) módulos de estacionamiento para vehículos, teniendo en cuenta que la construcción a realizar funcionará como galpones de depósito con un pequeño sector de oficinas administrativas. -

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE,** publíquese, regístrese y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, EL DÍA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

GUSTAVO ALFREDO AGUIRRE  
MIEMBRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

MIGUEL MERCADO  
MIEMBRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

JOSÉ DE GALAZAN ROJAS  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

JUAN PABLO DAVALOS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

FEDERICO SALAZAR  
MIEMBRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

ALDO DAVALOS GONZA  
MIEMBRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Dra. AGUSTINA RODRIGUEZ LACON  
MIEMBRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

OLGA NOEMI GEBALLOS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



---

----- **EJECUTIVO MUNICIPAL, 02 DE DICIEMBRE DE 2024,**  
**PROMULGUESE,** Téngase por Ordenanza, Regístrese bajo el N° **2.432**  
**/2.024,** Publíquese, dese al Boletín Municipal y Archívese.-----

*Dr.: JOSE MANUEL SARAVIA*  
**INTENDENTE**  
*Municipalidad de San Lorenzo-Salta.*



**CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

**ANEXO**  
**ORDENANZA**  
**Nº2.432/2.024**



